

Fecha: 11 ENE. 2022

Hora:

Número: P-4305/2022

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 28 DE ENERO DE 2022.

Todos los partidos políticos con presencia institucional hacen constantes apelaciones a la necesidad de incrementar la transparencia de los poderes públicos y la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos. Es por eso que, con objeto de dar cumplimiento a ese principio democrático básico, el grupo municipal VOX presentó en diciembre de 2020 una moción en la que se instaba al gobierno municipal a publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la versión más actualizada en cada momento del Listado Mayor de Partidas sin restricción ni limitación alguna, desde el 1 de enero de 2021. Dicha moción fue rechazada por el resto de los grupos municipales sin excepción, que sin duda consideraron entonces que los ciudadanos o las entidades y asociaciones ciudadanas en que se integran no tienen derecho o no están capacitadas para conocer y/o entender cabalmente el Listado Mayor de Partidas. VOX no comparte esa opinión. Es más, consideramos que sin información no hay participación posible. No puede invocarse de forma creíble la participación si se hurta la información imprescindible a quienes se llama a participar. Insistimos, esas apelaciones a la participación no son creíbles en esas condiciones.

Hoy hay grandes parcelas de la actividad de las instituciones que quedan vedadas al escrutinio público, salvo que por parte de los ciudadanos o entidades sociales se ejerza el derecho de petición y se solicite expresamente la información deseada.

Es cierto que el Ayuntamiento de Zaragoza está cumpliendo, por ejemplo, con la obligación impuesta en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de publicar sus presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución. Pero sólo sobre su estado de ejecución, que es una información claramente insuficiente que no detalla en qué se gasta ni el grado de calidad de ese gasto; es decir, no permite a los ciudadanos evaluar si el gasto es riguroso o frívolo, si es austero o despilfarrador, si se adecua a las necesidades que el ciudadano percibe como propias o, por el contrario, responde a criterios clientelares o partidistas, o a la simple inercia de la maquinaria administrativa que perpetúa determinados gastos por falta de análisis de su necesidad y utilidad.

En un informe encargado en 2019, por la International Budget Partnership (IBP), una organización internacional que promueve la transparencia presupuestaria, se concluía, entre otras cosas, que en transparencia de la información presupuestaria, España tiene una puntuación de 53 sobre 100 y se sitúa en la posición 45 de una clasificación de 117 países, entre Turquía y Ghana. La falta de detalle de los informes de ejecución presupuestaria es una de las causas de esta valoración.

El Ayuntamiento dispone lógicamente del detalle de esa información, que aparece reflejada, por ejemplo, en el Listado Mayor de Partidas. Y entrando en él le sería posible a los ciudadanos comprobar cómo, por ejemplo, en estos últimos ejercicios con cargo a la partida de Mantenimiento y Conservación de Servicios Sociales se han pagado billetes de avión de ida y vuelta entre Madrid y Amsterdam o cómo con cargo a la partida del Plan de Igualdad y Programas de Formación del Área de Igualdad se han

pagado 5.000 tarjetas de Navidad, cursos de autocuidado con Qi Gong, respiración y meditación o talleres de Teatro Feminista, entre otros muchos gastos. Creemos que es un derecho de los ciudadanos saber en qué emplea el Ayuntamiento el dinero de los impuestos. En definitiva, se está pidiendo al Ayuntamiento que suministre a los zaragozanos la misma información que un administrador de fincas está obligado a suministrar a los vecinos de los inmuebles que administra.

Efectivamente, no hay obligación legal de ofrecer a los ciudadanos esa información, pero existe, sin coste adicional para el Ayuntamiento, la posibilidad técnica de hacerlo. Esa información atañe concretamente al dinero de esos mismos ciudadanos, a los que existe la obligación legal y moral que rendir cuentas pormenorizadas de su destino, por lo que debería ser pública y accesible. Y si no hay imposibilidad técnica -y no la hay- su publicación depende única y exclusivamente de la voluntad política de hacerlo.

Una demostración tangible de la voluntad de transparencia de este Ayuntamiento y del actual equipo de gobierno sería la ampliación de la información que se ofrece a los ciudadanos y en particular el detalle de la ejecución presupuestaria en los términos propuestos por la International Budget Partnership.

Es por ello que se presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a publicar en el plazo de dos meses y a partir de entonces de forma permanente en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento la versión más actualizada disponible en cada momento del Listado Mayor de Partidas sin restricción ni limitación alguna.

Zaragoza, 14 de enero de 2022

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX



Fdo.: Julio Calvo Iglesias